



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 22 de noviembre de 1999 - Número 15 - Página 281 - Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO.SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ (en funciones)

Sesión celebrada el lunes, 22 de noviembre de 1999

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01.	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 20, relativa a garantía un alto nivel de calidad en la enseñanza pública antes que introducir o ampliar conciertos en educación infantil o ciclos formativos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 53, de 28.10.99). [43.PL.S.019.020]	282
02.	Interpelación Nº 12, relativa a criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 61, de 4.11.99). [41.01.003.012]	286
03.	Pregunta Nº 25, relativa a cuantía destinada para mantener el nivel global medio de ayuda per cápita alcanzado en 1999, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 54, de 28.10.99). [51.05.013.025]	290
04.	Pregunta Nº 26, relativa a proyectos para financiar con la cuantía destinada para mantener el nivel global medio de ayuda per cápita alcanzado en 1999, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 54, de 28.10.99). [51.05.014.026].	290
05.	Pregunta Nº 27, relativa a criterio para calificar como Museo de Arte Contemporáneo las Casas de Aguila y la Parra, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 61, de 4.11.99) [51.05.015.027]	292

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Buenos tardes.

Pasamos por lo tanto al punto número 1 del segundo Pleno del Orden del Día.

Sra. Secretaria, dé lectura al mismo.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley número 20, relativa a garantía de un alto nivel de calidad en la enseñanza pública antes de introducir o ampliar conciertos en educación infantil o ciclos formativos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y lo hace en su nombre la Sra. Gutiérrez Ocerín.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERÍN: Gracias Presidente, Señorías.

Presentamos hoy una Proposición no de Ley dentro del respeto que nos merece la educación concertada en los niveles obligatorios en nuestra región. La presentamos con la finalidad de poner de manifiesto lo innecesario en este momento de ampliar el régimen de conciertos en niveles no obligatorios, cuando la enseñanza pública es suficiente y la enseñanza básica y el desarrollo de nuestro sistema educativo tienen todavía carencias que impiden la mejora y cualificación del sistema educativo, ante los nuevos horizontes que se abren ante nuestra sociedad.

Es necesario, en bonanza económica, prepararse para el futuro y desarrollar nuevas políticas para viejos problemas no resueltos y nuevas políticas para nuevos problemas.

La Ley de Conciertos fue impulsada desde un Gobierno Socialista en un momento necesario que hoy no se repite. Y recordemos que pusieron orden en un sistema que entregaba mucho dinero a entidades privadas sin ningún control.

No entramos hoy a debatir la bondad o la maldad de los actuales conciertos; nos estamos centrando en que en la actualidad no se debe pensar en absorber niveles no obligatorios, porque tenemos en la educación básica una serie de retos que deben ser objetivos prioritarios en la política educativa del presente y futuro próximo.

Por la Ley de la Calidad impulsada desde el Gobierno Socialista, la educación pública en Cantabria es una educación de calidad que no está conforme con que se la mida con criterios de mercado. La educación pública de Cantabria, la que defiende y garantiza la libertad y la igualdad, es un servicio y como tal debe

ser cuidado y proyectado por la Administración, con la garantía que exige un servicio de todos y para todos.

Las medidas de calidad que proponemos son medidas de futuro que debemos ya visualizar y que se adaptan a las nuevas necesidades sociales. Estamos en condiciones de iniciar educación infantil de 0 a 3 años.

En el Consejo Económico y Social han pedido que se planifiquen y se incluyan en los mapas escolares plazas para 0-3 años en cumplimiento de lo estipulado en la LOGSE en cuanto a escolarización, lógicamente con el carácter voluntario de esta etapa.

Con esta medida se favorecería además de la estimulación precoz de los niños, la participación de la mujer en el mundo laboral.

Esta necesidad está ampliamente demandada en muchas zonas de nuestra región y las Administraciones Públicas deben garantizar un número suficiente de plazas para la escolarización que se necesite. Educación infantil de 0 a 3 años significaría un gran avance en el sistema educativo de Cantabria.

Por otro lado tenemos 10 años de escolarización básica, obligatoria y gratuita, que en este momento está carente del sentido de gratuidad. Señalo un derecho, un objetivo a alcanzar que es lo que nos movemos en educación; si la situación económica lo permite se debe a empezar a estudiar, como en el resto del país, la posibilidad de acercarnos a objetivos de otros países donde se garantiza la gratuidad de los libros y éstos son un bien común gestionado por los centros. En Canarias, el año pasado, todos los Grupos Parlamentarios aprobaron esta propuesta.

Abrir los centros fuera del horario lectivo -por otra parte- con actividades formativas, es multiplicar la capacidad educadora de nuestra región. Se puede hacer una buena inversión que nunca será gasto por la gran rentabilidad social que implica. Comunidades como el País Vasco, lo realizan desde hace cuatro años con magníficos resultados, muchas Comunidades están en la actualidad preparando estos programas. Hay además una nueva figura de profesor para este tiempo, que hay que potenciar.

Aunque no sea etapa obligatoria, ofrecer una formación profesional de calidad, es una asignatura pendiente que tenemos. Una Formación Profesional de calidad que garantice salidas profesionales por su alto nivel de formación y adecuación a las necesidades laborales demandadas.

Nos falta apoyo a los diferentes ritmos de aprendizaje, hace falta más atención especializada al alumno que presente algún tipo de necesidad que afecte a su aprendizaje, y que tiene que buscarse apoyos fuera del sistema educativo, porque no

ofrecemos suficientes. Las ayudas que dan en la actualidad los Ayuntamientos y la amplia oferta de gabinetes psico-pedagógicos y logopedas, indican la dimensión del problema a costa del dinero de las familias para apoyar a sus hijos en un nivel básico.

Y a partir de ahora no podemos renunciar a que cuando los alumnos terminen su enseñanza básica estén alfabetizados informáticamente, sean diestros en el manejo de algunos programas básicos y se hayan habituado a trabajar con Internet. Lo mismo que hablen inglés, porque se han aplicado medidas y medios que garanticen hablar y comprender, como ofrecen muchas academias. En Cataluña tiene ya aulas multimedia en todos los centros y en Galicia, con cuatro años, a los niños se les habla en gallego, castellano e inglés.

Porque queremos que se garantice todo esto en todos los lugares, instamos a que no se vayan en recursos a concertar tramos no obligatorios. La educación como servicio público no puede estar amenazada por quien tiene la obligación de sustentarla con todas las garantías, además de velar, potenciar y cuidar sus funciones sociales.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sra. Gutiérrez Ocerín.

A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda de modificación y para defenderla y fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo Regionalista y Popular.

Grupo Regionalista. Lo hace el Sr. López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias Presidente, Señorías.

El 6 de mayo de 1997 tiene lugar la aprobación definitiva de una modificación puntual del planeamiento general del Ayuntamiento de Torrelavega, que inicialmente consistía en la aprobación del modificado número 11 del documento de revisión y adaptación del planeamiento general, cuyo contenido se concreta en varios puntos, de los cuales el más interesante para lo que nos tiene hoy aquí congregados, es la modificación del destino del sistema general número 46 de la estructura orgánica del territorio, que sin perder éste su carácter de sistema general, pasa de su -por aquel entonces- actual destino como religioso y docente, a nueva previsión como religioso y cultural.

En esa aprobación inicial del 2 de diciembre del 96 es ratificada por la aprobación definitiva de la mencionada fecha 6 de mayo de 1997. Aquella aprobación, que era una aprobación que correspondía a una petición estrictamente urbanística, se hizo sin crispación, sin movilización alguna. En aquel foro, en Torrelavega como una petición exclusivamente urbanística y en otros foros como una petición de la que se derivaban cuestiones de política educativa importantes. Se hizo -insisto- sin movilizaciones ni

crispaciones algunas.

Tiempo más tarde, casi dos años, el miércoles 19 de mayo del año en curso, los medios de comunicación dan cuenta de un acuerdo que supuestamente se había suscrito la víspera, en el que se aprueba el proyecto de ampliación del Colegio Salvador para impartir el segundo ciclo de la ESO.

Esa petición, la petición previa a esa aprobación, se hizo por unanimidad de los presentes en la Junta de Portavoces. En las fotos de los periódicos de esas fechas que están en las hemerotecas, se ve perfectamente que los allí presentes, seis personas, se distribuyen políticamente de la siguiente manera: tres del Partido Socialista -a los efectos que aquí nos tienen congregados- tres correligionarios del Grupo Socialista-Progresista, uno del Grupo Municipal en Torrelavega de Izquierda Unida, uno del Grupo Municipal Popular y un técnico de la Corporación.

Esa aprobación de la Junta de Portavoces no fue nunca ratificada por los órganos de Comisiones, no pasó nunca la tramitación ni los canales de las Comisiones Informativas o de los órganos colegiados correspondientes, pero a la vista de los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, la Comisión de Urbanismo -dice el texto, que no es mi texto, es el texto del periódico- "propondrán su próxima reunión que la edificabilidad de la zona calificada según el Plan General de Ordenación Urbana como Educacional, que es de 0,30 metros cuadrados por metro cuadrado, no se modifique en el Plan General".

Lo que sí existía, sin embargo, era una modificación puntual para el Colegio El Salvador, donde se acepta la solicitud de la Dirección del Centro para subir de la cifra antes citada -0,30 metros cuadrados- a 0,50 metros cuadrados por metro cuadrado.

Aquella petición, repito, exclusivamente urbanística en Torrelavega pero con consecuencias de política en materia educativa en este foro y en otros foros, origina movilizaciones, origina alguna que otra crispación y origina algo que desde luego no estamos dispuestos a soportar sin réplica, origina críticas a nuestros comportamientos y a nuestro programa en política educativa. Programa de política educativa que no tiene por qué revisar, como en aquél libro profético, una revisión de las venas abiertas de América Latina para después decidir que no hay nada que revisar. Programa de política educativa que está bien claro que tiene varios puntos que sostuvimos en su momento, que sostenemos en la actualidad y que mantendremos en el futuro a costa de lo que sea preciso.

Dice el Programa: "Introducción de nuestras señas de identidad en los currículos de las etapas de los sistemas educativos...", nada que objetar. Continúa el Programa: "...estudiar los actuales conciertos educativos con la enseñanza privada e incluso revisar los conciertos en aquellos casos donde la oferta pública y privada sean concurrentes...", y en esa nos mantenemos. Y aquí formulo una pregunta que tiene

muy poco de interrogante retórico y mucho de interrogante real: ¿Son idénticos los conciertos suscritos por una cooperativa integrada por 25 personas que practican una economía de subsistencia o de supervivencia y que cobran al mes un sueldo de 174.368 pesetas -cifras actuales-, son idénticos que otros? ¿Son idénticos estos conciertos para aquellos que creemos en el cooperativismo como fórmula de inserción en el mercado laboral que otros?. Para mí la respuesta no tiene nada de interrogante retórico, sino una respuesta clara, enérgica y contundente.

Y aprovecho este foro y ésta mi primera intervención en lo que llevamos de Legislatura, para decir que la petición de materia urbanística suscrita por el Colegio El Salvador, Sociedad Cooperativa de Enseñanza, es el colegio en el que cursa sus estudios mi hija pequeña y es el mismo colegio en el que cursaron sus estudios sus dos hermanos mayores.

Para que nadie me tilde de contaminación y para dejar en el apartado urbanístico lo que es estrictamente urbanístico y para hablar en otros foros de los que es materia educativa. Y para quitarnos las máscaras, porque probablemente sí será lícito, sí será legítimo, pero a mí me parece que políticamente no es aceptable que participemos o que participen en movilizaciones en defensa de la enseñanza pública de aquellos que tienen sus hijos estudiando en la enseñanza privada. O que participen en defensa de la enseñanza pública aquellas que trabajan en colegios pertenecientes a la enseñanza privada o en centros concertados.

Todo eso está sucediendo, y diré más, no es políticamente razonable que participen en esas movilizaciones aquellos que aprobaron por unanimidad planteamientos urbanísticos análogos a los que hoy se solicitan y que se coloquen en primera línea enfrente del Ayuntamiento que es su Ayuntamiento. Y esto es un debate de política general no sólo de política educativa y eso está sucediendo ¿Tanto han cambiado las circunstancias?

Pues bien, nosotros, no sin antes responder - donde digo nosotros me refiero obviamente a los Grupos Popular y Regionalista- a una parte entrecortada que recogen los medios de comunicación y que pone en boca de un sindicato dicen: "...era parte del Programa Electoral del PRC..." un Partido que a su juicio ha decepcionado a los comerciantes, a los trabajadores de Astander, miran hacia otro lado en Valdecilla y ya sólo les queda decepcionar a la enseñanza pública. Pues bien, no hemos decepcionado a los trabajadores de Astander, defendimos con uñas y dientes sus intereses, defenderemos con uñas y dientes su permanencia en el mercado laboral, la de los 286 trabajadores, no traicionamos a Valdecilla, a la vista está, aquí se ha producido una decisión unánime, y no adjuramos de ninguna de las propuestas que se incluían en nuestro Programa Electoral.

Sin embargo, para mantener...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en

funciones): Le rogaría al señor...

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí, voy terminando Presidente. Muchas gracias.

Para mantener el equilibrio y la armonía del que ha hecho alarde, incluso del que ha hecho gala el actual Consejo de Gobierno, en busca del mantenimiento y del "statu-quo", proponemos una enmienda transaccional que afecta al segundo de los puntos de nuestra enmienda de modificación, y la propongo en nombre de los Grupos Parlamentarios Parlamentario Popular y Regionalista con el ruego de que sea aceptada por el Grupo Socialista-Progresista.

La enmienda transaccional enriquece -creemos nosotros- sustancialmente el apartado segundo de la enmienda de modificación y es una enmienda en pro - como digo- del mantenimiento de ese equilibrio armónico que caracteriza al actual Consejo de Gobierno, como caracterizó al pasado Consejo de Gobierno.

Si esa enmienda transaccional se aceptara por parte del Grupo Socialista-Progresista, el texto del apartado número dos definitivamente, el que proponemos sería éste: "Garantizar el equilibrio statu-quo existente en la actualidad entre la enseñanza pública y la privada, respetando la proporcionalidad provocada por el descenso de alumnos en todos los niveles." Y si eso fuera así nuestra enmienda de modificación repito, los tres puntos quedarían:

Primero.- Garantizar un alto nivel de calidad en los niveles obligatorios de la enseñanza pública.

Segundo.- Garantizar el equilibrio "statu-quo" existente en la actualidad entre la enseñanza pública y la privada. Y ahora viene la modificación sustancial, la adición: respetando la proporcionalidad provocada por el descenso de alumnos en todos los niveles.

Tercero.- Garantizar que en cualquier decisión sobre la ampliación de conciertos educativos sea constituido el flamante Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma.

Muchísimas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sr. López Marcano.

Tiene la palabra la representante del Grupo Popular Sra. González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente, Señorías, miembros del Consejo de Gobierno.

Hoy Señoras y Señores Diputados, lunes 22 de noviembre de 1999, es un día para congratularnos. Los cimientos de la retórica maniqueista del Grupo PSOE-Progresistas parece que comienzan a tambalearse. Su división, tan arbitraria por otra parte entre bien y mal, entre luces y sombras en el terreno

de la gestión política, presenta signos evidentes de debilidad. Pero éste era un desenlace hace tiempo previsible, porque obstinarse en luchar contra la realidad edificada día a día sobre el trabajo honesto y la certidumbre de una gestión eficaz, conduce inexorablemente hacia el desasosiego, el desaliento y la crisis imaginativa.

Y en esta incómoda dimensión, es en la que se mueve el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, o al menos los síntomas así parecen aventurarlo. La propuesta que en materia educativa hoy presentan ustedes en este hemiciclo, no es sino un capítulo más en la ya extensa nómina de ejemplos de su precaria fecundidad imaginativa y la crónica en definitiva de una frustración, como la de aquel buen hombre perseguidor de sombras y hacedor de nada, que consumía sus días -eso sí cada vez más resignado- lanzando vasos de agua al mar.

Porque en el trasfondo de la propuesta que hoy se debate en este Parlamento, tan sólo percibimos impotencia y búsqueda de efectismo, en definitiva y si se nos permite el parangón, un vaso de agua más que se lanza al mar; un mar por otra parte rebosante de vida y pleno de expectativas y de futuro.

Porque precisamente éste fue uno de los compromisos más destacados de nuestro Presidente en su discurso de investidura: fomentar la calidad de la enseñanza en nuestra Comunidad como un objetivo irrenunciable.

Sus Señorías del Grupo PSOE-Progresistas han de reconocer el esfuerzo que en materia educativa viene haciendo en los últimos años el Gobierno Regional, especialmente desde la asunción de las competencias, tanto en lo relativo al modelo de financiación, contamos con un Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2000 de 44.128.000 millones de pesetas, como sobre todo en la mejora de la calidad de la educación.

El modelo educativo que se está implantando hoy es fruto del consenso entre el Gobierno de Cantabria con los agentes educativos y sociales de nuestra Comunidad Autónoma, porque si algo ha primado en la política de la Consejería de Educación y Juventud ha sido el buscar siempre la participación de todos los agentes educativos y sociales implicados con un claro objetivo: garantizar un alto grado de la calidad en la enseñanza pública.

El Gobierno de Cantabria ya garantiza un alto nivel de calidad en los niveles obligatorios de la enseñanza pública, aunque nuestro sistema educativo se encuentra en un proceso de reforma global como consecuencia de la implantación progresiva de la LOGSE, implantación que como todos ustedes saben culminará en el año 2002.

Y en esa línea se está trabajando desde el Gobierno de Cantabria, potenciando la enseñanza pública con proyección de futuro, con políticas educativas orientadas a la búsqueda de la máxima calidad de la enseñanza en los centros docentes.

Medidas que nos hablan de la calidad de la gestión que se pretende desde la Consejería de Educación, con mayores dotaciones para la educación infantil; mejorando significativamente en la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales; posibilitando la enseñanza de inglés desde primero de primaria; impulsando la implantación de la nueva Formación Profesional, para lo que se ha diseñado una estrategia de implantación de 22 nuevos ciclos formativos de grado medio y superior; implantando en algunos centros educativos horarios flexibles que permitirán ampliar la oferta formativa de los centros en periodos no lectivos; mejorando la dotación para las bibliotecas; potenciando los equipos multimedia en los centros educativos; incrementando las ayudas a programas de garantía social, enseñanza de adultos o educación infantil; facilitando a las familias con rentas más bajas, la gratuidad de los libros de texto; avanzando en conseguir de manera secuenciada una ratio máxima de 25 alumnos aula para la ESO; invirtiendo en la formación del profesorado; avanzando en la oferta de garantía social en todos los Institutos.

Medidas, entre otras muchas, que demuestran la entusiasta vocación del Gobierno de Cantabria por la calidad de la educación, tanto en los niveles obligatorios como en los no obligatorios. Nos estamos refiriendo a la apuesta de nuestro Gobierno por la educación infantil, configurada como una etapa con características propias, en la que se pretende garantizar tanto la escolarización de niños menores de 3 años, en cooperación con los Ayuntamientos y la iniciativa social, como avanzar en la gratuidad del nivel escolar de 3 a 6 años.

Entendemos que la financiación de la educación infantil es un derecho de los padres reconocido en la LODE, en la LOGSE y en la LOPEG. Avanzar en la generalización de la educación infantil hará realidad el principio de igualdad de oportunidades en la educación. Asimismo, medidas orientadas a mantener el equilibrio existente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

Partimos en nuestra Comunidad de una situación de equilibrio cifrada en la actualidad en una proporción aproximada de 70 a 30, estabilidad que se debe de mantener haciendo posible que ambas redes de la enseñanza logren una alta calidad de la educación y ello solo es posible estableciendo determinadas condiciones de igualdad; condiciones de igualdad que en definitiva permitirán a los padres tener unos márgenes de libertad de elección de centros, derecho que podrán hacer efectivo en centros públicos o privados concertados.

Desde esta filosofía, en un clima de diálogo y participación, todos debemos buscar un objetivo común: la calidad de los centros docentes, tanto públicos como privados concertados, garantizando la libertad de la enseñanza y el derecho a la educación. Y para ello tendremos que ir avanzando proponiendo - como he dicho con anterioridad- algunos términos de gratuidad para cuya concreción habrá que oír al Consejo Escolar y a todas las partes implicadas en el sistema educativo.

Desde la ética de la responsabilidad y el sentido común, el Gobierno de Cantabria apuesta por una educación de calidad para Cantabria ¿Quieren ustedes comprometerse? ¿Quieren contribuir a que la educación en nuestra región adquiera las cotas de calidad que todos deseamos?. Pues no desaprovechen esta oportunidad que se les brinda: nada más y nada menos que impulsar el proyecto que en materia educativa esta noble tierra demanda y merece.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sobre la enmienda, Sra. González Sanz.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Apoyamos la propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra la Sra. Gutiérrez Ocerín del Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERÍN: Gracias Presidente.

Sr. Marcano, hoy no hemos venido aquí a debatir sobre Torrelavega, estamos hablando de Cantabria. Usted no me ha contestado, usted ha respondido a las ruedas de prensa que han salido estos días, ustedes, les he oído decir aquí varias veces, que quieren que les juzguen por los hechos.

Efectivamente, Sra. Diputada del PP, la educación necesita mucho de sueños y utopía -no lo digo yo, lo dice el gran maestro Freyre- y realmente es un sueño, es una utopía lo que presentamos pero es el derecho que tiene la educación pública en Cantabria a tener.

No creo que no siquiera haya inventado nada. En el borrador de las bases del modelo educativo, todos los puntos que he desarrollado se esbozan, y efectivamente si hay un acuerdo, creo que se puede empezar a desarrollar en Cantabria.

No podemos aceptar esta enmienda porque varía totalmente el sentido de nuestra propuesta. Hemos traído al debate no introducir ni ampliar conciertos en niveles no obligatorios y hemos visualizado el concepto de calidad que deseamos para el futuro en el sistema de todos.

No hemos venido a debatir en este momento el equilibrio de los conciertos actuales, deseamos que la orden de conciertos para el próximo curso sea igual a la del presente, pero hoy -repito- hablamos de no ampliar niveles obligatorios y de proyectar futuro.

Y no hay necesidad -creo- de instar al Gobierno a que consulte al Consejo Escolar cuando este órgano ha sido creado como órgano consultivo y esta es su función. La Ley no obliga a conciertos, es una posibilidad. Dejemos claro qué defendemos, porque sospechamos que los intereses que entran en juego tiene poco que ver con la educación.

Nos gustaría realmente saber cuáles son sus valores en política educativa. Nosotros defendemos la educación pública, la que defiende y garantiza la libertad que surge de postulados democráticos y plurales, la que no pone barreras sociales ni económicas y garantiza superar desigualdades de origen. Apoyamos centros que den respuesta educativa a todo el alumnado y en todos los lugares y no a los que rechazan a una parte y dan financiación elitista a los otros. No podemos salvaguardar los intereses de quien invierte un capital con propósito de beneficio.

Señorías, desde que ustedes gobiernan, tanto a nivel nacional como aquí, sentimos lo que no se ha sentido nunca. Cuando empezaron los conciertos jamás sentimos que se privatizaba la educación, jamás se metió tanto dinero en la enseñanza pública. Ahora es el sentir popular que la educación se quiere privatizar.

Señorías, la Ley que garantiza la educación gratuita y obligatoria hasta los 16 años fue impulsada por un Gobierno Socialista y apoyada por todos los Grupos salvo el PP, por eso no nos extraña su decisión.

Pero Señorías del PRC, han tenido la ocasión de definir lo que pueden hacer y si están cumpliendo lo que en realidad ofrecieron a sus votantes en su Programa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Gutiérrez Ocerín.

Pasamos por lo tanto, a votar la siguiente Proposición no de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Resultado, Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA: Catorce votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos, por lo tanto, al punto número 2 del Orden del Día.

Dé lectura al mismo.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación N° 12, relativa a criterios para dar una solución definitiva a la situación de interinidad del personal laboral, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): El Sr. Agudo San Emeterio tiene la palabra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

El día 8 de octubre del presente año, el Sr. Consejero de Presidencia realizaba su primera comparecencia en esta Cámara desde que era Consejero, para explicar los planes y proyectos de su Consejería, en las áreas de su competencia.

A preguntas y requerimientos de este Diputado que les habla, le planteé, en aquella comparecencia: cuáles eran los criterios del Consejo de Gobierno, para dar una salida al personal laboral que tiene su situación laboral -valga la redundancia- precaria.

Me contestó, textualmente: "El tema de los laborales interinos, si vamos a seguir la sentencia o no del Tribunal Constitucional y todas las cuestiones de futuro que usted me plantea, me va a permitir que lo deje para futuras reuniones y futuros foros, en los que tendremos tiempo de discutirlo. Y no se preocupe, que en cada momento le iremos dando por lo menos la forma de ver que tenemos nosotros desde la Consejería".

Totalmente de acuerdo, por eso estamos aquí hoy. Porque vamos a discutir de un tema que en su momento, y yo lo entendí así cuando el Consejero planteaba esta reflexión, pues estaba aterrizando -digamos- en la Consejería, y se planteaba un tiempo prudencial para tomar alguna decisión. Ha pasado un mes y medio, y creo que es el momento de empezar a discutir de estas cuestiones.

Primera cuestión que a mí me parece importante resaltar, es dar una pincelada de lo que estamos hablando. Estamos hablando de una situación de cerca de 400 personas; personas que son de régimen laboral, de la Administración Pública Regional, contratadas en plazas vacantes, con una relación laboral precaria. Es decir, no existe, en estos momentos, por parte de esas personas, fijeza en el puesto de trabajo.

El tema viene de largo. Es decir, hay algunas personas que llevan en esa situación más de quince años, sin haber visto resuelta su situación, que se prolonga de una manera que desde nuestro punto de vista parece irremediable.

¿Y por qué sucede esto?. Sucede porque -y aquí me corrijo en la exposición de motivos que yo mismo he escrito- nunca, no es que hace diez años, es que nunca ha habido oferta de empleo público para el personal laboral, en esta Comunidad Autónoma. He dicho: nunca. Y nunca, es ni cuando había Diputación Regional; nunca. Ni cuando existe Comunidad Autónoma; nunca. Nunca ha habido oferta de empleo público en esta Comunidad Autónoma, ni en la extinta Diputación Regional de Cantabria, para el personal laboral al servicio de la Administración Pública; en aquel tiempo la Diputación Provincial y después la Diputación Regional, y la Comunidad Autónoma, en estos momentos. Nunca.

Y este tema viene arrastrándose desde lejos. Y -repito- afecta a un importante número de trabajadores y, en algunos casos, con más de doce años, quince años, dieciséis años de situación precaria.

Yo creo que esto, todos compartimos, que es una situación no solamente irregular, sino difícilmente explicable e insoportable por más tiempo. Es una situación a resolver de manera inmediata.

Es evidente que aquí hay responsabilidades y responsables de esa situación, que en ningún caso son los trabajadores. Porque no han podido optar a la fijeza del puesto de trabajo, a través de una oferta pública de empleo. Han sido los sucesivos Gobiernos de la extinta Diputación Provincial y de la Comunidad Autónoma, que han convivido con esta situación y no han podido, no han sabido o no han querido -me es igual- resolver este problema. Y el problema sigue ahí encastrado, sin solución.

Decíamos antes que ésta es una situación que afecta a cerca de 400 personas. Pero que afecta también al conjunto de la Administración. Porque la situación precaria y no definitiva de estas personas, dificulta los concursos, dificulta los traslados, dificulta la promoción interna. Y, por tanto, afecta también a lo que es la estructura de la propia Administración Pública Regional.

Por tanto, durante este tiempo, los trabajadores laborales al servicio de la Diputación, de la Comunidad Autónoma en este caso, no han podido acceder a una salida a su situación precaria. Sin duda, esto genera malestar, genera desconcierto, genera desconfianza en muchos casos y en todos los casos incertidumbre hacia el futuro, desde la situación presente que tienen esos trabajadores.

Quien sufre directamente las consecuencias de esa situación, son los administrados; porque no es el mejor ambiente, ni se dan en ese contexto las mejores condiciones y relaciones laborales. Pero también afecta al conjunto y al corazón de la Administración Pública. En estas condiciones, es muy difícil garantizar la calidad de la prestación de los servicios públicos. Y simplemente, en la mayoría de los casos, la vocación y la calidad humana de los equipos que están trabajando; no en todos, pero en algunos casos sí; garantiza esa calidad de los servicios públicos. Pero la infraestructura, las condiciones objetivas, en las cuales los trabajadores desenvuelven su tarea; no es la mejor condición para trabajar en unas condiciones que permitan una garantía de calidad en los servicios públicos.

Por tanto, a quien afecta esta situación, no solamente es a los trabajadores, sino que es al conjunto de los administrados, que tienen pocas garantías en este caso de tener unos servicios públicos de calidad y eficientes.

Éstas son las razones que nos mueven a presentar, a mi Grupo Parlamentario, esta Interpelación. Nos interesa, como a los trabajadores,

como a los administrados, conocer cuáles son los criterios del Gobierno para resolver esta situación. Cuáles son las medidas que piensa poner en marcha; cuáles son las perspectivas que tienen solución y en qué tiempo, aproximadamente, piensa que puede estar resuelto este problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno.

En su caso, lo hace el Consejero de la Presidencia. Sr. Fernández Gómez.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Pocas veces voy a tener ocasión de tener alguna interpelación, en la que la primera intervención del Grupo de la oposición diga tantas cosas con las que estoy absolutamente de acuerdo. Porque realmente ha hecho una exposición, entiendo que en positivo, en la que en casi todo lo que ha dicho, puedo decir que estoy de acuerdo.

Pero me gustaría hacer un poco una intervención explicando los puntos por los que hemos llegado a la situación en la que estamos.

Como ustedes saben, en el Gobierno tenemos trabajadores de dos características básicas: funcionarios y laborales. Hoy, estamos aquí hablando del personal laboral; que en principio tiene una relación con la Administración, en parte recogida por medio de convenios colectivos y en parte viene recogido también por legislación laboral estatal.

En la Administración, como usted ha dicho, han entrado una serie de laborales, a lo largo de estos años; unos con unas pruebas selectivas que había antes del 87, y a partir de ahí ha habido una serie de incorporaciones de personas, vía bolsas de sustituciones, vía modificaciones de contratos, algún tipo de contrato que venía se convertía en otro de obras y servicios. Además, la legislación estatal se ha modificado mucho; con lo cual, hay un montón de nuevos contratos que se permiten, se han quitado otros que había en otras ocasiones o en otras épocas.

Lo cierto es que hasta esta época, a lo largo de todo este tiempo, hay una serie de laborales que han estado en la Administración más de tres años con contratos que no son fijos.

Hasta 1996, en principio, los laborales podían optar: o yendo a los Tribunales de manera independiente para ver si su posición se quedaba como fijos en la Administración, y de hecho muchos lo consiguieron por vía de sentencias independientes. Y otros estaban esperando a ver si había una situación de solución global de este tema.

En 1996, hay un cambio de criterio

Jurisprudencial, tanto del Superior como del Supremo, por el que la antigüedad, el cumplir más de tres años; no era ya razón suficiente para convertirse en fijo. Porque se le dan primacía a otros valores, por encima meramente de la antigüedad.

En ese momento, es cuando el Gobierno intenta poner en marcha una solución global, con la famosa Ley 1/1998, de Regularización del personal laboral temporal, e interino, de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. En la que en su artículo 1º, recogía: "que el personal laboral temporal que a la entrada en vigor de esta Ley presta sus servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que lleve más de tres años de antigüedad en cualquiera de las Administraciones Públicas, adquirirá la condición de laboral fijo, una vez superado un proceso selectivo que se materializará en un curso de aprovechamiento en el CEARC". Y se exceptuaban de esta Disposición quienes hayan sido contratados para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto.

Esta Ley, que en principio se aprueba en esta Cámara, tiene unos recursos de Inconstitucionalidad; por lo que no puede entrar en vigor, porque además tiene una suspensión por un Auto del Tribunal Constitucional, de 14 de octubre de 1998.

Esta Ley se aprueba, como todos ustedes saben, con el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención, en aquel momento, de Izquierda Unida.

En aquel momento, el Grupo Socialista entendía que los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad -lo que implicaba un proceso de concurso-oposición- era más importante que el hecho de que se pudieran hacer fijos a aquellos trabajadores que llevaban más de tres años de antigüedad. Esto nos da una situación actual, en la que el Gobierno tiene en 2.000 laborales, 1.500 son fijos; y en el entorno de 450 plazas -estamos hablando de temporales- de la que 270, pueden ser personas que efectivamente tengan un puesto estable a lo largo de un ejercicio, entendiéndose que ocupan plazas sin titular, o algún tipo de plaza de sustitución de larga duración. Y el resto pueden ser modificaciones puntuales de personas que puedan sustituir pequeñas vacantes.

A lo largo de este proceso, algunos de estos problemas, algunas de estas personas, han llegado por la asunción de transferencias que nos han incluido temporales de estas características.

He querido hacer este pequeño planteamiento, para contestarle cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno. Y se los puedo resumir básicamente en dos puntos:

Nosotros entendemos que hay una postura lógica, que sería: acatar la postura adoptada en esta Cámara, que es la Ley 1/98, que se aprobó en esta Cámara. Y eso implicaría esperar la sentencia, que nos dirá si ese artículo de esa Ley resulta Constitucional o no. Creemos que eso es

imprescindible, ya que cumplimos -creemos- dos apartados: Uno, defender la postura que creíamos lógica para solucionar el problema. Y dos, acatar la decisión de esta Cámara.

Pero así todo, tampoco nos queremos quedar en esto sólo. Yo ya he anunciado que tenemos intención, en este primer trimestre del año 2000, plantear una oferta pública de empleo del 2000, que quisiéramos fuera una primera de una serie de ofertas públicas lógicas, como suelen haber en las Administraciones, que estemos dentro de la tasa de reposición que nos permite la Ley, y que puede ser un sistema habitual de incorporación de personas a la Administración del Gobierno de Cantabria.

Y dentro de la oferta pública de empleo del 2000, nos plantearemos las necesidades, tanto de funcionarios como de laborales. Con lo que implicará una valoración de qué puestos que todavía hay vacantes dentro de las RPTS de laborales, y plantearemos las necesidades, tanto de un colectivo, como de otro.

Por tanto, como resumen a la Interpelación que usted nos hacía, entendemos que debemos esperar la sentencia. Y, desde luego, la oferta pública de empleo, en la valoración que hagamos de necesidades, incluiremos tanto de funcionarios, como de laborales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Algunas cuestiones, Sr. Consejero. Yo antes, en mi intervención, he dibujado el panorama y no he querido cargar mucho las tintas. Pero yo simplemente quiero decir que, efectivamente, la situación es una herencia recibida. Pero una herencia recibida que no es de hace dieciséis años. Que ustedes acabaron la anterior legislatura, con 25 votos en esta Cámara; igual que ahora. Ni uno más, ni uno menos. Y con los mismos grupos políticos apoyándoles, que ahora.

Por tanto, durante cuatro años han tenido la oportunidad de haber resuelto este problema, y no lo han hecho. Y, por tanto, la responsabilidad es una responsabilidad heredada; pero en cuatro años, si ustedes se miran en el espejo hacia atrás, se verán ustedes mismos. Son los responsables también, en los últimos cuatro años, de no haber resuelto este problema. Y tenían 25 votos, al final de la legislatura; unos cuantos meses antes del final de la legislatura. Con los mismos partidos políticos apoyándoles; ni uno más, ni uno menos de los que tienen ahora.

Usted me plantea dos salidas. Primero, decir que la Ley 1/98, quien la ha recurrido al Tribunal Constitucional es el Gobierno de Aznar; el Gobierno

del Partido Popular, en Madrid. Es decir, el Gobierno, cuando recibió la Ley, entendió que era Inconstitucional y la recurrió al Tribunal Constitucional. Lo digo a efectos aclaratorios, por si acaso alguien piensa que aquí ha habido una malévola intención de mi Grupo Parlamentario, que es el culpable de todos los males que acontecen en este país, también de la muerte de Manolete. Me declaro culpable de la muerte de Manolete, por si acaso, para que quede claro también. Pero no, ha sido el Gobierno Central, del Partido Popular, quien a la vista de la Ley, entendió que era motivo de inconstitucionalidad y la tiene recurrida.

Mire, la salida que usted me da, nos lleva a una solución "sine die" del problema. Por dos razones. Primero, porque si esperamos a la sentencia del Tribunal Constitucional, no resuelve la totalidad del problema. Afecta, de los 400 que yo he dicho, a una parte, no a todos; a aquéllos que en su día tenían más de tres años de continuidad por una serie de contratos temporales que fueran acumulando y demás, no a todos. Porque la casuística, como usted ha dicho, es muy diferente y, por tanto, no se puede aplicar. Afectaría a uno de esos colectivos, no a todos.

Segundo. Si usted lo que me plantea es una oferta pública de empleo, aplicando el concepto de tasa de reposición; posiblemente, eche cuentas. ¿Cuántos años y cuántas legislaturas tardaríamos, en el supuesto de que no creciera la bola, en resolver el problema?. Simplemente, eche la cuenta; unas cuantas.

Yo creo que no. Yo creo que la salida es muy diferente. La salida, creo que pasa por lo que le están planteando los sindicatos: un marco de negociación para dar salida definitiva en los próximos meses al problema.

Yo no le digo cuál es en concreto. Yo, lo que quiero es dejar al Gobierno y a los sindicatos autonomía negociadora para buscar una salida. Pero le digo, la salida tiene que ser global y completa. Y para ello, tenemos el instrumento que nos lo permite: la oferta pública de empleo.

Y como le dije el otro día, en su comparecencia, en la Comisión de Economía para los Presupuestos: el acuerdo de la Función Pública, a nivel estatal; que plantea que en situaciones excepcionales -y yo creo que ésta es una situación excepcional- se puede ser flexible, en la aplicación de la tasa de reposición.

Lo dice el acuerdo que ha firmado el Sr. Aznar, con los sindicatos de la Administración Pública: Comisiones Obreras y CSIF, a nivel estatal en este caso.

Y por tanto, acojámonos a eso. Porque el acuerdo habla de excepcionalidad. ¿Qué situación más excepcional que ésta, que venimos arrastrando de un colectivo que nunca, jamás, en su historia, ha tenido oportunidad de acceder a la fijeza del puesto

de trabajo, por la vía de una oferta de empleo público, porque no ha sido convocada nunca?.

Por tanto, la fórmula que usted me plantea, creo que dilata el problema; no lo resuelve. Seguramente se va a engordar; porque, efectivamente, también -como usted ha dicho- algunos de los que están en esa situación provienen de las transferencias recientes. Es verdad. La bolsa se ha ido haciendo grande, pero por muchos motivos, no por uno sólo, evidentemente. Y no hay ninguna garantía de que en las sucesivas transferencias, no nos pase algo parecido. Algo sé, al hilo de una iniciativa que tengo planteada con respecto al INEM, por ejemplo; las políticas activas de empleo, que es otro paquete que nos queda por negociar en este caso.

Por tanto, yo, lo que le planteo es que; seguramente mañana ya conocerá la moción subsiguiente a la interpelación, porque yo creo que el debate hay que plantearle en los términos de la globalidad del problema, y dar una salida global al problema y definitivo al problema, que nos permita no engordar la bolsa y que nos permita, por tanto, solucionar este aspecto de una forma definitiva.

Yo creo que lo que usted ha planteado -repito- no nos da satisfacción; no nos resuelve el problema de forma inmediata. Nos dilata la solución y además sería una solución parcial; no para todo el colectivo, una solución parcial. Y en algunos casos, supondría tener una bolsa siempre en condiciones precarias demasiado importe sin resolver.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, Fernández Gómez. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a ver, Sr. Agudo. Si estamos de acuerdo en la necesidad de la solución. Pero usted insiste mucho en dos palabras, y es: global y completa. Pero se olvida de otra, y es: legal. Y la legalidad es la que nos hizo, en su día, optar por la Ley; porque en su día se estudió y creímos que era el sistema correcto. Y la Ley, que creíamos que era el utensilio, resultó fruto de un recurso de inconstitucionalidad. Que usted ha insistido en que está firmado por el Gobierno Central. Yo también le insisto que lo está también por 50 Senadores del Partido Socialista.

Luego, el planteamiento es la legalidad. No es la voluntad política de hacerlo. Claro que nosotros tuvimos la ocasión, y lo demostramos que estábamos intentando solucionarlo. No así algunos compañeros suyos hoy de escaño, que optaron por otra vía. Porque sobre esta solución, ustedes decían una cosa y el Partido Socialista decía otra muy diferente,

respecto a las soluciones que se optaron.

Me dice que utilicemos la vía de la excepcionalidad, del acuerdo del MAP con los sindicatos. Ya tuvimos ocasión de comentarlo el otro día en la Comisión. La excepcionalidad no es tal, si leemos bien el texto.

En el texto, en ese acuerdo, se señala que hay una característica; que son para Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes; en las que hay que empezar a hablar de excepcionalidad. Pero vamos a ver; si el Estado, o el Gobierno, o el Ministerio, tuviera ese concepto claro, no tendría que hacerlo por un acuerdo con los sindicatos. Tiene sistemas para dar ese concepto que nos permita a las Comunidades Autónomas y a las Administraciones Locales, solucionar problemas de esas características.

Luego, no es un planteamiento de que no nos importe. Hemos demostrado claramente que nos importa. Pero creemos, y estamos convencidos, que apoyar el acuerdo de esta Cámara, de la Ley, y esperar su sentencia, es el camino correcto. Así todo, en la oferta pública de empleo del 2000, podemos ir solucionando, por lo menos, una parte de este problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Fernández Gómez.

Pasamos, por lo tanto, al punto siguiente, si el Sr. Cabezón no tiene inconveniente podríamos hacer los dos juntos.

Por lo tanto dé lectura al punto número 3 y número 4.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas número 25 y 26, relativas a cuantía destinada para mantener el nivel global medio de ayuda per cápita alcanzado en 1999, así como relativa a proyectos a financiar con dicha cuantía, ambas presentadas por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): El Sr. Cabezón Alonso tiene la palabra por un tiempo de quince minutos para los dos turnos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente, Señorías y Señores Diputados.

En la cumbre de Jefes de Gobierno que se celebró en Berlín en el mes de marzo, los días 24 y 25 de marzo del 99, se aprobó todo el paquete de la financiación de la Unión Europea para el periodo 2000-2006 y en ese marco dentro del apartado que se denominó "Situaciones particulares" se aprobó por parte de los Jefes de Gobierno que Grecia, Portugal, Irlanda y España serían destinatarias de una dotación financiera especial para mantener durante el periodo 2000-2006 el nivel global medio de ayudas "per cápita" alcanzado en 1999. Las cantidades

correspondiente a España de 200 millones de Euros.

Y la pregunta es como consecuencia de ese acuerdo de la reunión de Jefes de Gobierno del Consejo Europeo de Berlín de marzo, pues en qué cuantía se estima por el Gobierno Regional que se va a beneficiar nuestra Comunidad Autónoma y qué proyectos y qué objetivos se van a financiar con esas cantidades que proceden -insisto- de este acuerdo concreto.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Cabezón.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno y en su caso lo hace el Sr. Santamaría.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Efectivamente, como ha dicho el Sr. Cabezón, en el pleno del Consejo Europeo celebrado en Berlín los días 24 y 25 de marzo, se aprobaron en el apartado 44.J una ayuda, una dotación financiera especial para mantener durante el periodo 2000-2006 el nivel global medio de ayuda "per cápita" alcanzado en 1999, correspondiéndole a España 200 millones de Euros.

Y en relación a ese asunto se me hacen, se hacen concretamente al Consejo de Gobierno dos preguntas. La primera de ellas qué proyecto se financiarían o cofinanciarán con lo que se destina a nuestra Comunidad Autónoma.

Sabe bien el Sr. Diputado, que la financiación global que se estableció en Berlín aún no se encuentra regionalizada, salvo en los casos, en otros casos de ese párrafo 44, pero no en el apartado no en el apartado concreto 44.J. Y además tampoco está sectorializada, por lo que en este momento no podemos concretar exactamente a qué proyectos van a ir destinados los 200 Euros de la tal cumbre de Berlín.

Respecto a la cuantía en que nosotros estimamos que este Gobierno Regional estima en que se beneficiará Cantabria en este acuerdo del Consejo Europeo de Berlín, queda implícitamente contestada en la propia exposición de motivos que usted hace y en este párrafo al que se refiere, cuando dice que el destino de esos 200 millones de Euros se emplearán para mantener durante el periodo 2000-2006 el nivel global medio de ayuda "per cápita" alcanzado en 1999.

Nosotros en Cantabria esperamos que el conjunto de los fondos europeos que recibamos para el periodo 2000-2006 sea similar a los obtenidos en el periodo anterior.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente. Gracias Sr. Consejero por su respuesta.

La financiación no está regionalizada y no está sectorializada. Que no esté sectorializada lo puedo entender en parte, porque ya la partida afecta al año 2000 y para el año 2000 ya han presentado ustedes el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma y por lo tanto tendrán ustedes que saber en qué se va a destinar el dinero que pueda corresponder a esta Comunidad Autónoma.

Dos días después de la celebración de la cumbre, la cumbre se celebró el 24 y el 25, dos días después hubo diferentes comentarios a esta noticia. El día 27 el propio Presidente del Gobierno, el Sr. Aznar, decía, anunció que la región -la nuestra, Cantabria- recibirá un complemento adicional de 100 millones de Euros. Y si eso lo dice el Presidente del Gobierno que es uno de los que estuvo presente en la cumbre y ha acordado ese tema, yo no tengo por qué dudar.

La Ministra de Medio Ambiente, la Sra. Tocino, detalló los acuerdos para Cantabria de aquella cumbre de Berlín: el incremento de la cuota láctea, más ayudas para el sector pesquero y para el sector conservero y 100 millones de Euros adicionales. Lo decía la Sra. Ministra de Medio Ambiente, Sra. Tocino.

Y el Sr. Presidente del Gobierno Regional, que no había estado en Berlín pero me imagino tendría mucho más hilo directo que nosotros o que ustedes mismos con el Presidente del Gobierno, pues decía que valoraba como muy positivo el interés del Sr. Aznar por Cantabria y consideró una muy buena noticia lo de los 100 millones complementarios que se añaden -continuaba el Presidente Sr. Martínez Sieso- a los fondos Objetivo 1 procedentes de la salida suave de Cantabria de dicho Objetivo 1.

Y el Presidente Regional destacó -me parece correcto- que por primera vez en una cumbre de Jefes de Gobierno se hubiera hablado de Cantabria.

Si el Sr. Aznar o la Sra. Tocino como miembro de ese Gobierno y el Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria aceptan como incuestionable que hay 100 millones de Euros para Cantabria de esa partida, supone que nos beneficiamos directamente de 100 millones de Euros; esa es la conclusión, porque sino la respuesta del Sr. Aznar, de la Sra. Tocino y del Sr. Martínez Sieso ante el acuerdo de Berlín hubiera sido: "...en el supuesto de..., Cantabria recibirá". Pero no hubo la primera parte del supuesto que se produzcan estos acontecimientos; es decir, Cantabria se va a beneficiar de 100 millones de Euros, esa fue la afirmación del Presidente del Gobierno de España, uno de los que acuerda esto en Berlín; esta fue la afirmación de la Sra. Tocino,

Ministra de Medio Ambiente desde los últimos años muy vinculada a Cantabria más de lo que estaba anteriormente.

Y el Sr. Martínez Sieso recoge, lógicamente, esos beneficios. Por lo tanto, si ahora se dice que no está regionalizada la partida y que no está sectorializada, es que entonces, el día 27 de marzo se utilizó el acuerdo de Berlín con intereses que no respondían a intereses globales de la región, sino que obedecía a una venta preelectoral de una partida aprobada por la Unión Europea.

Y esto no sé si es maniqueísmo, esto no sé si es perseguir sombras, no sé si es arrojar agua al mar, pero es constatar lo que uno escucha y lee de voz del Presidente del Gobierno de España, de una Ministra del Gobierno de España y del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Cabezón Alonso.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría del Consejo del Gobierno.

EL SR. SANTAMARÍA VELASCO: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

No dude el Sr. Cabezón que el Presidente Aznar, el Presidente del Gobierno, la Sra. Tocino y el Presidente de Cantabria pues la promesa del Sr. Aznar, el Sr. Aznar cumple sus promesas y la va a cumplir.

Otro tema diferente es, como he dicho, que esa partida en concreto no está regionalizada y con independencia de esa partida existen otras partidas - como usted bien sabe- que van a venir a Cantabria dentro de lo que es el régimen transitorio de las regiones Objetivo 1. Y lo que digo aquí, es que el conjunto de las partidas va a suponer una financiación similar a la que hemos recibido en el periodo anterior y que los Presupuestos de Cantabria se van a nutrir durante el periodo 2000-2006, de una cuantía como mínimo de lo que hemos recibido en el periodo anterior. Independiente ello de que las actuaciones que vaya a realizar el Gobierno de la Nación en Cantabria, bien sea financiada a través de los Presupuestos del Estado o bien sea a través de los Presupuestos de la Comunidad, incluyan una partida adicional de 16.600.000 millones de pesetas, lo equivalente a los 100 Euros.

Por lo tanto, no dude que el Sr. Aznar cumplirá su promesa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias Sr. Santamaría.

Pasamos por lo tanto al punto número 5 y último del Orden del Día.

Dé lectura la Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta número 27, relativa a criterio para calificar como Museo de Arte Contemporáneo las casas del Aguila y la Parra, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene el Sr. Cabezón Alonso la palabra, por un tiempo global de diez minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En los dípticos que se distribuyen en Santillana del Mar en las casas del Aguila y de la Parra cuando uno quiere visitar o contemplar la colección de arte norte, de arte contemporáneo pues le entregan un díptico, un folleto en el que en la portada se lee: "Colección Norte. Arte Contemporáneo. Museo de Arte Contemporáneo. Santillana del Mar, Cantabria." Y dentro, en la contraportada, se narra la historia de cómo se adquiere esta colección a partir de 1996 y se concluye diciendo: "... y ahora se presenta una nueva exposición de la Colección Norte en el Museo de Arte Contemporáneo de Santillana del Mar."

En esta pregunta no quiero entrar sobre los contenidos de la Colección Norte de Arte Contemporáneo, que es otra cuestión. Lo que quiero es conocer cuáles son los criterios que se utilizan por parte del Gobierno para calificar como Museo de Arte Contemporáneo una exhibición de una determinada colección de ese Arte Contemporáneo.

Es la pregunta tan concreta que me interesa conocer.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias Sr. Cabezón Alonso.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno, el Sr. Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Como bien indicaba el Sr. Cabezón, efectivamente se habla o se especifica la expresión de Museo de Arte Contemporáneo para referirse a las casas del Aguila y la Parra, concretamente en una regencia hecha, en un escrito hecho por el anterior Consejero de Cultura. Y se produce en el contexto de un folleto o díptico, divulgativo -concretamente es éste- que en principio como folleto o como díptico divulgativo yo creo que no hay que pedirle una precisión terminológica propia de foros especialistas o de super expertos en artes plásticas; es un folleto divulgativo.

Yo creo que estos folletos, estos dípticos van dirigidos a visitantes en general, porque por lo

tanto la expresión puede entenderse de múltiples formas y para eso mejor es ir a lo que dice el Diccionario de la Academia, y por ejemplo pues dice así: "lugar en el que se muestran objetos artísticos o colecciones científicas convenientemente valoradas para ser contempladas".

Eso es lo que dice, les guste a ustedes o no les guste, pero dice eso. Pero además, por extensión dice el mismo diccionario: "lugar donde se exhiben objetos o curiosidades que pueden atraer el interés del público con fines turísticos".

Bien, pues siguiendo esto, a mí me parece que aunque en sentido estricto los edificios mencionados no cumplan los requisitos de un museo con todas las dependencias propias de la institución de un museo; es evidente que sí pueden considerarse marcos expositivos de reconocida belleza -que yo creo que en eso coincidimos todos- y por lo tanto, se le da simplemente un sentido amplio y popular que yo creo que no parece exagerado que pueda ser calificado como museo, en ese sentido amplio de museo que comentaba y además entiende el Diccionario de la Lengua.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchísimas gracias Sr. Cagigas.

Tiene la palabra el Sr. Cabezón.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias Sr. Presidente.

Me va a permitir, Sr. Consejero, que le pida disculpas por exigirle a usted la contestación de algo sobre lo que usted no tiene ninguna responsabilidad, pero forma parte de un equipo de Gobierno continuidad del anterior, de la misma coalición y por lo tanto yo tengo que hacerle la pregunta, máxime cuando ese folleto, esa parte en la que se afirma que estamos ante un Museo de Arte Contemporáneo la firma el propio Consejero. Es decir, no es una licencia más o menos atrevida de alguien a quien se le encarga, sino que lleva la firma del propio Consejero.

Entonces a mí me parece que estas cosas pretenciosas conviene cuidarlas, porque confundimos al personal. Y el que cualquiera de nosotros hayamos ido a Santillana a contemplar la exhibición de la colección, que es un marco expositivo, es una colección, como toda colección de arte inmediato siempre discutible, pues podemos reconocer que es una licencia que ¡bueno! estamos lanzando una colección y hay que hacer estas cosas. Pero me imagino que por esa exhibición de la Colección Norte hayan pasado muchos ciudadanos de aquí y de fuera y entonces hayan visto aquello y dirán ¡pues vaya Museos que tienen aquí de Arte Contemporáneo!.

¡Ojalá dispusiéramos en Cantabria de un Museo de Arte Contemporáneo! ¡Ojalá!. Y le digo una cosa, hasta es posible constituir en este momento con la obra que hay en Cantabria un buen Museo de

Arte contemporáneo, no solamente con la Colección Norte.

Un museo requiere obra para exhibir, es lo fundamental pero no es suficiente. Y sin acudir al Diccionario de la Real Academia, la Ley de Patrimonio -Ley de la que sentimos mucho orgullo todos y fundamentalmente los que participaron en ella en la legislatura anterior- pues dice: "son museos las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación objetos etc..."

Es decir, que para tener la consideración de museo hay que adquirir, conservar, investigar, y no simplemente exhibir fríamente una colección de arte. No parece correcto hablar, por lo tanto de un Museo de Arte Contemporáneo, si no hay un catálogo, no hay talleres para conservar y restaurar esa obra, si no hay como en todo centro de arte contemporáneo, un centro documental para investigar por qué se produce esa obra concreta. Un Museo de Arte Contemporáneo requiere unas características diferentes a las que pueden tener otros museos y algunas actividades complementarias que en este caso alguna sí que se da, porque hay alguna exposición complementaria.

La Colección Norte -insisto- es una Colección significativa, discutible en su selección, en sus contenidos como toda colección vinculada a expresiones muy inmediatas en el tiempo, pero su sola exhibición ¡por favor! no la denominen ustedes un Museo de Arte Contemporáneo. Hablaremos de un Museo de Arte Contemporáneo cuando podamos disponer de ello, pero hoy no disponemos del mismo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias Sr. Cabezón.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Yo creo que es bueno que nos pongamos de acuerdo, efectivamente, cuando utilizamos un determinado concepto y quizá haya que definir con exactitud qué entendemos por museo porque yo creo que efectivamente ahora quizá estemos generalizando la palabra museo. Y generalizando la palabra museo, no solamente en las casas del Aguila y la Parra, sino generalizando la palabra museo en todos los pueblos, por parte de todos los rincones de nuestra Comunidad Autónoma y yo creo que eso no es conveniente.

Entonces en ese punto estoy de acuerdo, que debemos concretar y restringir la palabra museo, allí donde realmente consideremos que se reúnen las condiciones para que pueda ser un museo; pero por otro lado, pues efectivamente la Colección Norte constituye una colección que ha sido adquirida con

esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma, que puede ser discutible o no discutible, pero yo creo que tiene muchas y muy buenas obras algunas. Por lo tanto el que podamos utilizar las casas del Aguila y la Parra como un marco expositivo de esa Colección Norte, pues no podemos decir que sea estrictamente un museo en el sentido que realmente pues haya un centro de investigación, haya talleres, haya conservación, restauración... Pero sí que es un marco expositivo de esa Colección de Arte Contemporáneo.

Yo creo que hay que entender el díptico y el folletito en este sentido. Por otro lado, le diré que en

estos momentos en las casas del Aguila y la Parra hay una nueva exposición sobre los fondos de la Colección Norte en la cual hay nuevos folletos sobre la exposición que se contempla en esa casa del Aguila y la Parra y desde hace ya un cierto tiempo.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchísimas gracias Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)